Medellín, 28 de febrero de 2026

016-28/02/2026

Señora
CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL
Representante legal
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.

Asunto: Revisión Equipo de trabajo

Cordial saludo

De acuerdo con la hoja de vida enviada por usted en solicitud enviada el día 21 de febrero para cambio de personal, se realizan las siguientes observaciones al equipo de trabajo solicitado de acuerdo con pliego de condiciones y anexo de especificaciones técnicas para el presente contrato.

De acuerdo con especificaciones técnicas del presente contrato se aclara: "*Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar a uno de los integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser reemplazado por otro de iguales o superiores calidades a las exigidas en el pliego de condiciones para el cargo que se remplaza, previa aprobación por parte del supervisor del Contrato. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y, por lo tanto, la interventoría se hará acreedor a las multas contempladas en el pliego de condiciones*"

Según oficio CI55.212.2025 enviado por ustedes, piden cambio para residente 2 de interventoría, en remplazo del arquitecto Andrés Felipe Alvarez, quien renunció al cargo por razones personales, se justifica este cambio como razón válida para ello.

RESIDENTE 2

EXPERIENCIA GENERAL

1. Título académico de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, Constructor civil o Constructor en Arquitectura e Ingeniería, con matrícula profesional vigente

2. Cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

3. Tres (3) contratos que hayan tenido por objeto o incluido dentro de su alcance la construcción, mantenimiento, renovación, adecuación, mejoramiento, remodelación, conservación y/o **reparación de edificaciones**, en los cuales haya desempeñado el cargo

de director o coordinador o residente de obra o de interventoría. De estos tres contratos, en al menos uno (1) que haya ejercido como residente de obra.

Adicional a lo anterior, por lo menos uno de los 2 profesionales ofrecido como residente deberá acreditar certificación vigente que lo autorice para la realización de trabajo seguro en alturas, según la Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Haber ejercido como director o coordinador o residente de obra o de interventoría en por lo menos un contrato que haya tenido por objeto o incluido en su alcance la construcción, mantenimiento, renovación y/o adecuación de **obras civiles.** Ejecutado en mínimo **diez (10)** sedes o frentes diferentes.

RESIDENTE 2	MATRICULA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICION	PROFESION	EXPERIENCIA GENERAL	OBSERVACIONES	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Patricia Lorena Garzón Muñoz	A 05202-304878 ANT	04/06/2015	Ingeniera civil	CONTRATO 1 (Subsanado) RESIDENTE DE INTERVENTORIA Certificación expedida por Hayen Orlando García González HGG Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción, adecuación y/o mantenimiento a la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas y sus sedes en el municipio de Itagüí		RESIDENTE DE INTERVENTORIA Certificación expedida por Consorcio OKC INTERUSPEC Se establece en certificado (113 establecimientos de las 6 regionales)
				CONTRATO 2 RESIDENTE DE INTERVENTORIA Certificación expedida por Consorcio FFIE ALIANZA A&L Se acepta certificación de acuerdo con la descripción de las actividades descritas en la certificación		

				CONTRATO 3 RESIDENTE DE OBRA Certificación expedida por SAVAL Proyectos e Inversiones • Construcción de edificación tipo Glamping		

CONCLUSION

Residente 2

Cumple con la experiencia solicitada en pliego de condiciones y anexo técnico del proceso 200054 22 de 2025

Cordialmente

ISABEL CRISTINA ORTIZ GIRALDO
Supervisora
Contrato 4600105967 de 2025